ACUERDO # 003

HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATUS OBERANO DE ZACATECAS.

> RESULTANDO PRIMERO. En sesión de la Comisión Permanente correspondiente al 16 de julio de 2025, los diputados Oscar Rafael Novella Macías y Martín Álvarez Casio, en ejercicio de las facultades que nos confieren los 31 fracción I, 59 fracción III y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 98 fracción II, 102, 103 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, someten a la consideración de esta Soberanía Popular, la Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, a reconsiderar la decisión de utilizar el inmueble del Centro Cultural "Daniel Peralta", destinado a ser sede de la Cineteca Fresnillo, como oficinas administrativas municipales, y a buscar espacios alternativos para dicho fin.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura, se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los Iniciantes sustentaron su propuesta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

RIMERO. El Derecho a la Cultura como Pilar del

H. LEGISLATU Desarrollo. La Constitución Política de los Estados Unidos DEL ESTADO Mexicanos, en su Artículo 4°, consagra el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia. Establece, además, que el Estado tiene la obligación de promover y proteger el patrimonio cultural. En sintonía, el artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de \mathbf{V} Zacatecas mandata a las autoridades a promover desarrollo cultural de la entidad, garantizando el acceso de todos los zacatecanos a las manifestaciones artísticas y culturales.

SEGUNDO. La Cultura como Eje Estratégico del Estado. El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, instrumento rector de las políticas públicas en nuestra entidad, establece en su página 158, la Política Pública "Desarrollo Cultural para la Convivencia Social", por ello la importancia de fortalecer la infraestructura cultural y garantizar el acceso equitativo a la misma como un medio para la cohesión social, la prevención del delito y el desarrollo integral de la ciudadanía. La preservación y fomento de espacios como la Cineteca Fresnillo

congruente y necesaria para el cumplimiento de dichos estatales.

H. LEGISLATURERCERO. Antecedentes y Relevancia del Proyecto. El proyecto denominado "Construcción Centro Cultural Daniel Peralta", ubicado estratégicamente en la cabecera municipal de Fresnillo, representó una inversión conjunta superior a los \$8,964,000.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), financiada a través de programas federales como el Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural (PAICE) y el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.

Dicho centro fue concebido para albergar, en su planta superior, la Cineteca Fresnillo, un proyecto largamente anhelado por la comunidad fresnillense y respaldado por 16 ediciones ininterrumpidas del Festival de Cine de Fresnillo. La creación de esta Cineteca contó con la asesoría y supervisión de la Cineteca Nacional y la Cineteca Zacatecas, lo que subraya su importancia y viabilidad cultural a nivel nacional.

CUARTO. La Decisión del Ayuntamiento de Fresnillo. Es del dominio público, como se ha confirmado en diversas notas periodísticas locales de finales de enero y principios de febrero de 2025, que la actual administración municipal de Fresnillo 2024-2027, encabezada por el Presidente Municipal Javier Torres Rodríguez, ha manifestado la intención de rehabilitar

dicho espacio cultural para instalar las oficinas del Sistema de la Potable del municipio.

H. LEGISLATURA
DEL ESTABLEMAS para la prestación de servicios públicos, esta decisión
atenta contra la vocación original del inmueble, anula una
inversión pública millonaria destinada específicamente a la
cultura y vulnera el derecho de miles de ciudadanos,
especialmente jóvenes, de acceder a un espacio de formación,
exhibición y apreciación cinematográfica de alta calidad.

QUINTO. La Necesidad de Proteger la Inversión y el Patrimonio Cultural. El cambio de uso del Centro Cultural Daniel Peralta representaría un retroceso en el desarrollo cultural de Fresnillo, el municipio con mayor población del estado. Significaría la pérdida irreparable de un espacio vital para la comunidad artística y para el público en general, contraviniendo la política cultural del Estado Mexicano y los propios objetivos de desarrollo de Zacatecas. Es imperativo que esta Legislatura, en su rol de representante popular y de vigilante del correcto uso de los recursos públicos, se pronuncie a favor de la defensa de este patrimonio.

SEXTO. Urgencia y Obviedad de la Resolución. Se solicita que el presente asunto sea tratado como de urgente y obvia resolución, toda vez que la ejecución de la decisión del

el pronunciamiento de esta Soberanía podría derivar en la adecuación irreversible del inmueble para fines administrativos, consumando la pérdida de este valioso DEL ESTADOS pacio cultural y haciendo nugatorio el propósito de este exhorto. La defensa del patrimonio cultural y de una inversión pública de tal magnitud justifica la dispensa de trámites parlamentarios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

Avuntamiento de Fresnillo es inminente. Cualquier retraso en

PRIMERO. La H. Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, administración 2024-2027, y en particular a su Presidente Municipal, C. Javier Torres Rodríguez, a reevaluar y reconsiderar la decisión de destinar el inmueble conocido como Centro Cultural "Daniel Peralta" para albergar oficinas del sistema de agua potable.

SEGUNDO. La H. Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta de la manera más atenta al H. Ayuntamiento de Fresnillo a que, en un ejercicio de sensibilidad y compromiso con la cultura, instruya a las áreas competentes a realizar la búsqueda y gestión de un espacio alternativo que cumpla con las condiciones necesarias

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Iresnillo SAPASF), preservando así la vocación cultural del inmueble acatecas en cuestión.

DEL ESTADO

TERCERO. La H. Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas solicita al H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, que informe por escrito a esta Soberanía Popular sobre las determinaciones y acciones que se tomen en atención al presente Acuerdo.

CUARTO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

PADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta de la Honorable Sexagésima Quinta de la Honorable Sexagésima Quinta de La Legisla de La Romanda de La Legisla de La Romanda de La Romand

COMISIÓN PERMANENTE

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

PRIMER SECRETARIA

H. LEGISLATURA

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA.

GUNDA SECRETARIA